CIRCULAR No. 0332

DE: **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**
Secretario de Educación

PARA: RECTORES, DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS ENCARGADOS DEL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCION Y REGISTRO DE LA MATRICULA EDUCATIVA EN EL SIMAT PARA LA VIGENCIA 2027

FECHA: 25 NOV 2026

La Secretaría de Educación del Tolima, en cumplimiento de su compromiso con la garantía del derecho fundamental a la educación y con el propósito de asegurar el acceso, la permanencia y la continuidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, orienta a los establecimientos educativos privados del departamento para que adelanten de manera oportuna, organizada y efectiva el proceso de promoción, difusión y formalización de la matrícula para la vigencia escolar 2027.

En concordancia con las políticas, objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental «Con Seguridad en el Territorio 2024-2027», la resolución 4305 del 12 de junio de 2026 y en el marco de la campaña «VAMOS TODOS A ESTUDIAR», se requiere fortalecer las acciones institucionales y comunitarias dirigidas a garantizar que ningún niño, niña, adolescente o joven se quede por fuera del sistema educativo por falta de información, orientación o gestión oportuna de un cupo escolar.

En este sentido, se solicita a los rectores y directivos liderar las estrategias de promoción y difusión de la matrícula, facilitar el acceso de las familias al proceso de inscripción y matrícula, y garantizar el registro completo, actualizado y confiable de la información en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.

Para el cumplimiento de estos propósitos, deberán tenerse en cuenta las siguientes orientaciones:

1. CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MATRÍCULA EDUCATIVA

Los establecimientos educativos deben implementar estrategias de comunicación y sensibilización dirigidas a las familias y comunidades de su área de influencia, con el fin de promover la matrícula, bajo el desarrollo de las siguientes acciones:

1.1. **Campañas de comunicación comunitaria**

- Difundir mensajes sobre la importancia de la educación y la matrícula oportuna a través de los medios de comunicación locales, redes sociales institucionales, páginas web, grupos de mensajería, videos, piezas publicitarias , entre otras disponibles en los territorios
- Utilizar material visual y publicitario, como afiches, pendones, volantes y boletines, que informe claramente sobre la oferta educativa, los grados disponibles, los requisitos, los horarios y los canales de atención para realizar el proceso de matrícula.
- Publicar y mantener visibles, en lugares estratégicos de las instituciones educativas y espacios comunitarios,

las piezas publicitarias de promoción de y requisitos para el registro de la matricula
- Promover la continuidad educativa de los estudiantes que culminan un nivel o grado, orientándolos sobre las posibilidades de ingreso al siguiente grado o nivel educativo.

1.2. **Jornadas de atención y formalización de matrícula**

- Establecer puntos de atención y jornadas especiales para orientar a las familias, recibir solicitudes y facilitar la formalización de la matrícula.
- Informar oportunamente los horarios, fechas, documentos requeridos y procedimientos establecidos para el ingreso de estudiantes nuevos y la continuidad de estudiantes antiguos.
- Brindar orientación a las familias que presenten dificultades para acceder al proceso de matrícula, procurando soluciones oportunas y evitando barreras administrativas injustificadas.
- Mantener canales de comunicación activos para atender inquietudes relacionadas con disponibilidad de cupos, traslados, asignación de establecimientos educativos y demás situaciones que puedan afectar el acceso al servicio educativo.

2. ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DEL PROCESO DE MATRÍCULA 2027

Los rectores , directivos de las Instituciones educativas deberán garantizar la adecuada organización del proceso de matrícula en sus establecimientos educativos, teniendo en cuenta las siguientes orientaciones:

- Estudiantes antiguos: adelantar las acciones necesarias para confirmar su continuidad en el establecimiento educativo durante la vigencia 2027 y actualizar la información correspondiente.
- Estudiantes nuevos: realizar la inscripción, revisión de documentos, asignación de cupos y formalización de la matrícula, de acuerdo con la disponibilidad y capacidad de atención de cada establecimiento.
- Traslados: gestionar oportunamente las solicitudes de traslado y verificar que la información del estudiante quede correctamente registrada en el establecimiento educativo receptor.
- Continuidad de trayectorias educativas: prestar especial atención a los estudiantes que culminan grado quinto (5°), noveno (9°) y undécimo (11°), así como a quienes requieren continuar su proceso en otro nivel, ciclo o establecimiento educativo.
- Población con necesidades de atención diferencial: garantizar orientación y acompañamiento a las familias, procurando que las condiciones particulares de los estudiantes no se conviertan en obstáculos para su ingreso y permanencia.
- Disponibilidad de cupos: revisar la capacidad instalada, los grupos, jornadas, sedes y grados ofertados, con el fin de organizar adecuadamente la prestación del servicio educativo.

Los establecimientos educativos deberán brindar información clara y oportuna a las familias, facilitar los procedimientos y evitar que los estudiantes queden por fuera del sistema educativo.

3. LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO OPORTUNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EN EL SIMAT

La Resolución 4305 del 12 de junio de 2026, establece el siguiente cronograma para el desarrollo de las actividades del proceso de Gestión de Matricula No oficial, para el año 2027:

ARTÍCULO 17. REGISTRO DE LA INFORMACIÓN. Los establecimientos educativos de carácter no oficial serán responsables por la veracidad y oportunidad de la información de matrícula que reportan en el sistema de información dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional. Además, deberán registrar las novedades que presenten los

estudiantes en el transcurso del año lectivo, tales como: retiros, traslados, cambios de grado o jornada y cambios en los datos básicos del estudiante y/o de los familiares, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividades	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Responsables
Reprobación de estudiantes	01 de octubre de 2026	20 de Noviembre de 2026	Instituciones Educativas No oficiales
Asignación de cupos por continuidad (estudiantes antiguos)	23 de noviembre de 2026	27 de noviembre de 2026	Dirección de Cobertura Educativa
Promoción y matrícula	Una vez realizada la reprobación de estudiantes	15 de diciembre de 2026	Instituciones Educativas No oficiales
Registro de matrícula de estudiantes nuevos y novedades	Permanente		Instituciones Educativas No oficiales
Corte MEN para seguimiento de matrícula	31 de marzo de 2027		MEN

Con el propósito de garantizar la calidad, oportunidad, confiabilidad y consistencia de la información oficial de matrícula, se establece que los establecimientos educativos deberán adelantar las actividades de registro, actualización, revisión y validación de la información correspondiente a la vigencia 2027 en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, **entre el 01 al 15 de diciembre de 2026.**

Calidad y consistencia de la información

- Revisar y Verificar la consistencia y completitud de los datos de los estudiantes entre ellos: nombres, apellidos, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, país de origen, país de residencia, dirección de residencia, departamento y municipio de residencia, datos completos de los acudientes y demás datos que solicite la plataforma.
- Revisar la información relacionada con grado, grupo, jornada, sede, metodología y demás variables de la caracterización de los estudiantes, requeridas por el sistema.
- Actualizar y registrar los datos completos de contacto y ubicación de las familias y acudientes, de manera que permitan adelantar acciones de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes de manera efectiva.
- Realizar la correcta caracterización de los estudiantes en el SIMAT, identificando y registrar el tipo de población que corresponde, entre ellos: población vulnerable (étnicos, afros, rom, víctimas del conflicto armado, discapacidad y tipo de discapacidad, sistema de responsabilidad penal - (SRPA) y sus soportes, variable campesinos.

- Tener en cuenta el Autorreconocimiento que aplica para el tipo de población de la variable campesinos y etnias, donde cada persona libremente y por su propia cuenta se reconoce como perteneciente a un grupo étnico y/o condición vulnerable, por compartir, practicar y/o participar de valores, conceptos, usos y costumbres específicos y distintivos. Por lo tanto. No es procedente solicitar a los padres de familia o acudientes documento soporte que acredite tal condición.

- Revisar los registros de estudiantes que aparecen en estado asignado, asignado por continuidad, inscritos, cancelado, nuevo, asignación de cupo o cualquier otra situación pendiente, y adelantar las acciones necesarias para su correcta gestión. En el sistema solo deben registrarse los estados Matriculado y/o Retirado.

- Identificar y corregir inconsistencias, duplicidades, registros incompletos y demás novedades que puedan afectar la confiabilidad de la información reportada.

El cumplimiento del plazo establecido para el desarrollo de la Matricula para el año 2027, es fundamental para mantener, controlar y hacer seguimiento a la prestación del servicio educativo en el Depto.

La Secretaría de Educación del Tolima reafirma su compromiso con la garantía del derecho a la educación e invita a los rectores, directivos, docentes, funcionarios administrativos, familias, autoridades municipales y demás integrantes de la comunidad educativa a unir esfuerzos para que ningún niño, niña, adolescente o joven del departamento se quede sin estudiar durante la vigencia 2027.

La campaña «**VAMOS TODOS A ESTUDIAR**» debe convertirse en un compromiso colectivo que permita incrementar la matrícula, reducir la población por fuera del sistema educativo y fortalecer las trayectorias educativas completas.

Cordial saludo

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación

Aprobó: Nancy Luz Mar Moya Ramírez / Directora de Cobertura Educativa
Proyecto: Fanny Moica Susunaga / Profesional Especializada Cobertura Educativa.